

MEMORIA DE PYMES

EJERCICIO 2023

CLUB DEPORTIVO ACERO



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Club Deportivo Acero

Su domicilio es AV CAMP.MORVEDRE, Nº 40, 46520, Puerto de Sagunto, Valencia. Siguiendo la clasificación del CNAE, Club Deportivo Acero Asociación se dedica a la actividad clasificada como Actividades Deportivas, Recreativas Y De Entretenimiento. Más detalladamente, su categoría es Otras Actividades Deportivas, con el correspondiente código numérico 9319, a través del deporte federado integrado dentro de la actividad desarrollada al amparo de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana y la RFEF.

El CIF de Club Deportivo Acero Asociación es G46730669, y su forma jurídica se define como Asociación.

El ejercicio económico de la empresa corresponde al período 2023.

La empresa posee la forma jurídica de CLUB DEPORTIVO.

Toda la memoria ha sido formulada en euros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- b) No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el art.38 del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, compensación e Importancia relativa.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones, como la vida útil de los activos materiales e intangibles, para valorar dichos activos.

A su vez, se han realizado estimaciones del valor razonable, valor en uso y valor actual de instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4. Comparación de la información:

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior.

- a) No ha habido razón alguna que justifique la modificación de la estructura del balance, de cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, según se prevé en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte tercera del Plan General de Contabilidad de Pymes.
- b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

3.1 Inmovilizado intangible:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se incluye en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Cuando se producen correcciones valorativas, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supera a su importe recuperable.

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha registrado inmovilizados intangibles** en su balance de situación.

No obstante, en ejercicios anteriores existieron aplicaciones informáticas que fueron reconocidas como activos intangibles por cumplir con los criterios de **identificabilidad, control y generación de beneficios económicos futuros**, tal y como establece el Marco Conceptual de la Contabilidad.

En la actualidad, **no consta ningún valor contable pendiente** por inmovilizado intangible, por lo que **no se refleja en el activo no corriente a 31 de diciembre de 2023**.

3.2 Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se incluye como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que necesiten un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se devenguen antes de la puesta en de funcionamiento y que son girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Cuando se producen correcciones valorativas, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios del contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se reconoce como un gasto o ingreso, respectivamente, en cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se tiene en cuenta la incidencia costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del

inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se registran con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los inmovilizados materiales del Club Deportivo Acero se reconocen por su **coste de adquisición o producción**, conforme al Plan General de Contabilidad. Los impuestos indirectos que los gravan se incluyen en dicho coste únicamente cuando **no son recuperables** directamente de la Hacienda Pública.

También se incluyen, cuando procede, los **costes relacionados con desmantelamientos, rehabilitación o grandes reparaciones**, siempre que existan provisiones asociadas. Los gastos financieros se incorporan únicamente si el bien requiere más de un año para estar operativo.

Las **amortizaciones** se calculan de forma sistemática y racional atendiendo a la **vida útil** estimada del activo, su uso, desgaste y obsolescencia técnica o comercial. Las **correcciones por deterioro**, así como su reversión, se registran como gastos o ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin superar el valor que habría tenido el activo de no haberse deteriorado.

Los **costes de renovación o mejora** se incorporan al valor contable del bien cuando suponen un aumento de capacidad, productividad o vida útil. Las grandes reparaciones se amortizan de forma independiente.

Durante el ejercicio 2023, el valor bruto del inmovilizado material asciende a **17.534,55 euros**, con una **amortización acumulada de 3.616,68 euros**, lo que arroja un **valor neto contable de 13.917,87 euros** a 31 de diciembre de 2023.

El club no ha registrado contratos de arrendamiento financiero durante el ejercicio

3.4. Permutas

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha realizado permutas de carácter comercial ni no comercial**, por lo que no se ha registrado ninguna operación bajo este criterio contable.

3.5. Activos y pasivos financieros.

- a) Se consideran financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, incluye en este apartado, a los activos financieros que se originan o se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo; o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se incluyen a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se valoran por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

- Activos financieros a coste: En esta categoría, se incluyen las inversiones en el patrimonio empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar". Estos activos financieros se valoran inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se clasifican como financieros, aquellos pasivos que suponen para la empresa una obligación contractual directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** Se incluyen tales, los débitos por operaciones comerciales, que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que les son directamente atribuibles.

-**Pasivos financieros mantenidos para negociar:** La empresa incluye en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratados de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, son distintos en función de la categoría de cada activo financiero:

-**Activos financieros a coste amortizado:** Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se sustituye el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que éste sea suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros mantenidos para negociar:** Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

-**Activos financieros a coste:** Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre el valor en libros y el importe no es recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se registran como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c) La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se han cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

d) Inversiones en empresas de grupo multigrupo y asociadas:
No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo o asociadas.

e) Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

El Club Deportivo Acero reconoce como activos financieros aquellos que representan **derechos contractuales a recibir efectivo**, tales como créditos comerciales, depósitos a largo plazo y tesorería, clasificados todos ellos bajo la categoría de **activos financieros a coste amortizado**. Su valoración inicial se realiza al **valor razonable de la contraprestación entregada**, incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles.

A 31 de diciembre de 2023, el club presenta los siguientes activos financieros:

- **Inversiones financieras a largo plazo** (depósitos constituidos): **40.171,17 €**
- **Clientes y otros deudores comerciales**: **32.216,73 €**
- **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**: **44.697,19 €**

Por otra parte, se reconocen como pasivos financieros aquellos que suponen obligaciones contractuales de pago, valorados a coste amortizado. A cierre de ejercicio, el pasivo financiero del club asciende a **10.267,83 €**, correspondiente a deudas comerciales con proveedores y acreedores varios.

Durante el ejercicio 2023, **no se han registrado activos ni pasivos financieros mantenidos para negociar**, ni instrumentos derivados. Tampoco se han producido deterioros ni bajas excepcionales de activos o pasivos financieros.

Además, **no se han realizado inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas.**

Los intereses generados por estos activos financieros se reconocen aplicando el **método del tipo de interés efectivo**, aunque no se han devengado dividendos ni ingresos financieros significativos en el ejercicio.

3.6. Valores de capital propio en poder de la empresa.

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha adquirido ni mantiene en su poder valores representativos de su capital propio**, tales como participaciones propias. Por tanto, la partida “Acciones y participaciones en patrimonio propias” del balance presenta un valor de **cero euros**, en línea con lo dispuesto por la normativa contable. No se han realizado operaciones de recompra, amortización o autocartera en el período analizado.

3.7. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se debe asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adopta con carácter general el método del precio o coste medios ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha registrado existencias en su balance de situación**, al no disponer de bienes adquiridos o producidos con la finalidad de ser vendidos en el curso ordinario de la actividad ni de materiales en inventario.

Por tanto, **no ha sido necesario aplicar criterios de valoración como el coste medio ponderado o el método FIFO**, ni se han efectuado correcciones valorativas por deterioro de inventario.

3.8 Transacciones en moneda extranjera

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha realizado transacciones en moneda extranjera**, ni mantiene saldos denominados en divisas. En consecuencia, **no ha sido necesario aplicar criterios de conversión ni registrar diferencias de cambio** en los estados financieros del ejercicio.

3.9 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se reconocen como tales en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se considera un activo por impuesto diferido cuando: existan diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que quedan pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que está vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se previene recuperar o pagar el activo o el pasivo.

El gasto por impuesto sobre beneficios incluye el impuesto corriente correspondiente al ejercicio, así como el efecto de las variaciones en los activos y pasivos por impuestos diferidos, anticipados o créditos fiscales aplicables.

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero ha obtenido un **resultado contable positivo de 2.056,60 euros**, si bien **la base imponible del Impuesto sobre Sociedades ha resultado nula**, al haberse aplicado compensaciones fiscales, por lo que **el importe del impuesto corriente ha sido de 0 euros**.

Asimismo, **no se han registrado activos ni pasivos por impuestos diferidos**, ya que no se han producido diferencias temporarias significativas ni se han generado bases imponibles negativas pendientes de compensación para ejercicios futuros.

El resultado del ejercicio coincide, por tanto, con el resultado después de impuestos, ascendiendo a **2.056,60 euros**.

3.10. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- f) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- g) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- h) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- i) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

El Club Deportivo Acero aplica el **principio del devengo** para el reconocimiento de ingresos y gastos, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad. Esto implica que los hechos económicos se registran cuando realmente ocurren, **con independencia del momento en que se produzca el cobro o pago correspondiente**.

Los **ingresos se valoran al valor razonable** de la contraprestación a recibir, deducidos los descuentos y tributos aplicables. En la práctica, se registran por el **importe efectivamente percibido**, mientras que los gastos se contabilizan por su **coste de adquisición**, igualmente bajo criterio de devengo.

Los **ingresos derivados de la prestación de servicios** se reconocen únicamente cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El importe puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que el club obtenga los beneficios económicos derivados.
- El grado de realización del servicio puede valorarse en la fecha de cierre del ejercicio.
- Los costes incurridos y por incurrir pueden ser estimados de forma fiable.

Durante el ejercicio 2023, el club ha registrado ingresos principalmente derivados de cuotas, eventos deportivos, actividades formativas y subvenciones, contabilizados **cuando se ha producido efectivamente la prestación del servicio o se han devengado conforme a su naturaleza**.

Las estimaciones de ingresos son revisadas periódicamente, ajustándose en caso de que se produzcan desviaciones significativas, sin que ello afecte a la fiabilidad del resultado global de la operación.

3.11. Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que hayan surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

El Club Deportivo Acero reconoce como **provisiones** aquellos pasivos que, cumpliendo con los criterios establecidos en el **Marco Conceptual de la Contabilidad**, se caracterizan por ser obligaciones presentes derivadas de eventos pasados, cuyo importe o fecha de cancelación son inciertos. Estas obligaciones pueden estar originadas por disposiciones legales, contractuales o por compromisos implícitos o tácitos asumidos por la entidad.

Las provisiones se valoran por el **valor actual de la mejor estimación posible** del importe necesario para cancelar la obligación en la fecha de cierre del ejercicio. En los casos en que el vencimiento es inferior o igual a un año y el efecto financiero no se considera significativo, **no se aplica descuento** al importe estimado.

Durante el ejercicio 2023, **el Club no ha registrado provisiones en su balance**, al no existir en la fecha de cierre obligaciones que cumplan con los requisitos exigidos para su reconocimiento contable. Asimismo, **no se han identificado contingencias relevantes** que requieran revelación específica o provisión asociada en los estados financieros.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguen los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- Cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo que se refieran a ejercicios futuros.
- Cuando se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como gastos en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos.
- Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos, se imputan como ingresos del ejercicio en la medida en que se produce la enajenación o en proporción a dotación a la amortización efectuada.
- Finalmente, cuando se reciben importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozca.

El Club Deportivo Acero contabiliza las subvenciones, donaciones y legados **no reintegrables** conforme al **Plan General de Contabilidad**, reconociéndolos inicialmente como ingresos directamente imputados al **patrimonio neto**, para luego trasladarlos a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma sistemática y racional, correlacionada con la finalidad de la ayuda recibida.

Las **subvenciones monetarias** se valoran por el **importe concedido**, mientras que las **no monetarias** se valoran por el **valor razonable del bien recibido**.

A efectos de imputación como ingreso del ejercicio, el club distingue:

- Subvenciones para **compensar déficits de explotación**: se imputan como ingreso en el ejercicio en que se conceden.
- Subvenciones para **gastos específicos**: se reconocen como ingreso en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos subvencionados.
- Subvenciones para la **adquisición de activos**: se imputan como ingreso en función de la amortización del bien financiado o su enajenación.
- Subvenciones **sin finalidad específica**: se reconocen como ingreso del ejercicio en que se conceden.

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero ha recibido **subvenciones de explotación por importe de 58.197,60 euros**, contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo la rúbrica "**Subvenciones, donaciones y legados de explotación**".

Estas subvenciones tienen carácter **monetario** y se han destinado a **compensar gastos corrientes y garantizar la sostenibilidad operativa del club**. Al no estar asignadas a una finalidad específica de inversión o amortización, su imputación se ha realizado como ingreso del ejercicio en el que se reconocen, conforme a lo establecido en el **Plan General de Contabilidad**.

No se han registrado durante el ejercicio subvenciones, donaciones o legados de carácter no monetario ni ayudas destinadas a financiar activos.

3.13. Negocios conjuntos

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero no ha participado en ningún negocio conjunto, ni ha formado parte de Uniones Temporales de Empresas (UTE) ni de otras fórmulas contractuales de cooperación con control conjunto sobre actividades económicas. En consecuencia, no existen partidas registradas en los estados financieros relacionadas con este tipo de operaciones.

3.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha realizado transacciones significativas con partes vinculadas**. En caso de que en ejercicios futuros se produjeran, dichas operaciones se registrarían de conformidad con los criterios establecidos en la normativa contable vigente, aplicando el **principio de valor razonable** y atendiendo a las condiciones de mercado, como si se tratase de operaciones entre partes independientes.

Asimismo, se garantizaría la transparencia y adecuada documentación de estas operaciones, cumpliendo con las obligaciones de información y registro que establece el **Plan General de Contabilidad** y la normativa fiscal aplicable.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha registrado altas, bajas ni traspasos** en los epígrafes de inmovilizado material, intangible o inversiones inmobiliarias. Tampoco se han activado nuevas adquisiciones ni se han producido bajas de elementos patrimoniales.

El **inmovilizado material** del club presenta un **saldo bruto de 17.534,55 euros**, compuesto por instalaciones, equipos informáticos, mobiliario y otros elementos afectos a la actividad deportiva y administrativa. No se han registrado movimientos en el ejercicio que alteren dicho valor.

En cuanto a la **amortización acumulada**, asciende a **3.616,68 euros**, correspondiendo a la dotación anual del ejercicio, ya que en los saldos iniciales no constaban amortizaciones registradas.

El **valor neto contable del inmovilizado material** al cierre del ejercicio 2023 es de **13.917,87 euros**.

El club **no mantiene inmovilizado intangible ni inversiones inmobiliarias** registradas en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

El siguiente cuadro resume los movimientos contables registrados en estos epígrafes:

Movimientos Del Inmovilizado 2023

	Concepto	Inmovilizado Material (€)	Inmovilizado Intangible (€)	Inversiones Inmobiliarias (€)
1	Saldo inicial bruto	17534.55	0.0	0.0
2	Altas	0.0	0.0	0.0
3	Bajas	0.0	0.0	0.0
4	Traspasos	0.0	0.0	0.0
5	Saldo final bruto	17534.55	0.0	0.0
6	Amortización acumulada inicial	0.0	0.0	0.0
7	Amortización del ejercicio	11072.79	0.0	0.0
8	Amortización acumulada final	11072.79	0.0	0.0
9	Valor neto contable final	6461.759999999998	0.0	0.0

4.2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha formalizado contratos de arrendamiento financiero** ni ha realizado otras operaciones de naturaleza similar que impliquen la incorporación de activos no corrientes mediante fórmulas de financiación a largo plazo.

En consecuencia, **no se han registrado activos ni pasivos derivados de este tipo de contratos** en el balance de situación al cierre del ejercicio.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

5.1 Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociaciones.

A 31 de diciembre de 2023, el Club Deportivo Acero mantiene registrados en el activo no corriente **activos financieros a largo plazo por importe de 40.171,17 euros.**

Dichos activos corresponden a **inversiones financieras a coste amortizado**, consistentes en instrumentos financieros no derivados, sin origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y con vencimiento superior a un año.

La valoración inicial se ha realizado al **coste**, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada, ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Durante el ejercicio no se han producido bajas, deterioros ni revalorizaciones de estos activos

5.2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha registrado correcciones valorativas por deterioro** derivadas del riesgo de crédito.

A la fecha de cierre del ejercicio, se ha revisado la totalidad de los saldos de clientes y otros derechos de cobro sin que se hayan identificado evidencias objetivas de insolvencia o deterioro que justifiquen la contabilización de pérdidas esperadas por impago.

En consecuencia, **no se han aplicado ajustes ni registrado provisiones específicas** en relación con el riesgo de crédito, y el club mantiene el valor íntegro de sus derechos de cobro en los estados financieros.

5.3. Activos financieros valorados a valor razonable

A fecha de cierre del ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no mantiene activos financieros valorados a valor razonable**.

El club **no posee instrumentos financieros derivados**, acciones cotizadas, inversiones temporales en fondos ni ningún otro activo cuya valoración deba realizarse en función de precios de mercado.

En consecuencia, todos los activos financieros están clasificados **a coste amortizado, y no se han aplicado criterios de valoración a valor razonable** en los estados financieros del ejercicio.

5.4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha mantenido inversiones** en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, ni ha ejercido control, control conjunto o influencia significativa sobre ninguna otra entidad.

Por tanto, **no se han registrado activos financieros** ni se han realizado transacciones con empresas vinculadas que deban clasificarse bajo este epígrafe en los estados financieros del ejercicio.

6. PASIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2023, el Club Deportivo Acero presenta un total de **pasivos financieros por importe de 63.885,56 euros**, clasificados como sigue:

- **Pasivo no corriente (deudas a largo plazo):** 70.575,13 euros, correspondientes a préstamos formalizados con entidades de crédito y otras entidades privadas.
- **Pasivo corriente (deudas a corto plazo):** -6.689,57 euros, resultantes de saldos pendientes de pago, ajustes o reclasificaciones de corto plazo en situación de regularización.

Todos los pasivos financieros del club están clasificados como **pasivos a coste amortizado**, valorados inicialmente por el **valor razonable de la contraprestación recibida**, ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles, conforme a los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad.

Durante el ejercicio no se han suscrito instrumentos financieros derivados, pasivos mantenidos para negociar ni operaciones que exijan valoraciones a valor razonable.

7. FONDOS PROPIOS

A cierre del ejercicio 2023, el patrimonio neto del Club Deportivo Acero asciende a **74.119,71 euros**, y está compuesto por las siguientes partidas:

- **Reservas voluntarias:** 21.490,03 euros.
- **Aportaciones de socios:** 10.000,00 euros, correspondientes a desembolsos realizados por socios actuales sin obligación de devolución.
- **Resultado del ejercicio 2023:** 42.629,68 euros, correspondiente al excedente económico positivo del periodo.

Durante el ejercicio no se han producido ampliaciones ni reducciones del patrimonio neto distintas de las reflejadas como resultado del ejercicio. No existen acciones o participaciones propias ni instrumentos financieros convertibles. Los fondos propios reflejan la base financiera del club para su sostenibilidad y desarrollo operativo.

8. SITUACIÓN FISCAL

- a) Gasto por impuesto sobre beneficios corriente.

El Club Deportivo Acero está sujeto al **Impuesto sobre Sociedades** conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre. Durante el ejercicio 2023, la entidad ha presentado su declaración mediante el **Modelo 200**, correspondiente al periodo fiscal concluido el 31 de diciembre.

El **resultado contable antes de impuestos** ha sido de **2.056,60 euros**. No obstante, tras aplicar los ajustes fiscales pertinentes y compensaciones autorizadas, la **base imponible del impuesto ha resultado nula**, por lo que la **cuota íntegra del impuesto corriente asciende a 0 euros**. Tampoco se han generado diferencias temporarias que den lugar a la contabilización de **activos o pasivos por impuestos diferidos**.

Asimismo, el club **no dispone de créditos fiscales pendientes de aplicación** por bases imponibles negativas, ni ha registrado deducciones fiscales por inversión de beneficios ni otros incentivos fiscales.

En consecuencia, el **resultado del ejercicio después de impuestos** coincide con el resultado contable, ascendiendo a **2.056,60 euros**.

- b) La antigüedad y el plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:

A la fecha de cierre del ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no dispone de créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensación** en ejercicios futuros. En consecuencia, **no se ha registrado ningún activo por impuesto diferido**, ni se ha considerado necesario estimar un plazo de recuperación fiscal, al no existir saldos pendientes de aplicación.

- c) Deducción por inversión de beneficios:

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha aplicado la deducción por inversión de beneficios** contemplada en el artículo 37 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. No se han realizado inversiones que cumplan con los requisitos establecidos por la norma fiscal para acogerse a dicha deducción, ni se ha incorporado en la liquidación del impuesto ninguna reducción de cuota por este concepto.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2023, el Club Deportivo Acero **no ha realizado operaciones con partes vinculadas**, entendiendo por tales aquellas efectuadas con personas o entidades con capacidad de control, influencia significativa o relación estrecha con la entidad.

No se han registrado transacciones que deban ser objeto de información específica conforme a la normativa contable y fiscal aplicable. En consecuencia, **no existe información adicional que deba revelarse en relación con este epígrafe.**